

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003692

Lima, 8 de marzo de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el literal k) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de aprobar el portafolio de proyectos a ser ejecutados en la Entidad y supervisar el adecuado cumplimiento de los mismos;

Que, con fecha 2 de junio de 2014, entró en vigencia la Guía de Gestión de Proyectos, Código GPY-GU001 – Versión: 01, cuyo numeral 7.3 del punto 7, vinculado con la Fase de Selección y Aprobación, establece que el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios, evalúa, prioriza y aprueba los proyectos que deberán ser ejecutados en el marco de los objetivos estratégicos de la institución; para tal efecto, emitirá un informe de los proyectos seleccionados, solicitando la aprobación de los mismos mediante resolución jefatural, así como la asignación del patrocinador del proyecto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 del punto 6 de la mencionada Guía, el patrocinador puede ser cualquier gerente de línea o jefe de oficina tipo II de la unidad orgánica usuaria involucrada en el proyecto y es designado mediante resolución jefatural, desde la concepción hasta el cierre del proyecto;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003361 de fecha 4 de junio de 2014, se constituyó el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT;

Que, mediante Informe N.º 714-082-00000005, recibido el 8 de marzo de 2016, el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT, expresa la conformidad de aprobación de la cartera de



proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2016, la misma que se encuentra conformada por el proyecto institucional "Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil", identificado con expediente técnico N.º 255-183-00000007;

Que, asimismo, por medio del citado informe, el referido Comité solicita la designación como patrocinador del citado proyecto al Gerente de Recursos Humanos del SAT, durante el ejercicio 2016;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal k) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881; y el numeral 7.3 del punto 7 de la Guía de Gestión de Proyectos del SAT;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar como parte de la cartera de proyectos a ejecutarse durante el ejercicio 2016, el Proyecto Institucional "Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil", (expediente técnico N.º 255-183-00000007).

**Artículo 2º.-** Designar al Gerente de Recursos Humanos del SAT como patrocinador del Proyecto Institucional "Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil".

**Artículo 3º.-** El patrocinador designado en el artículo precedente, se encuentra sujeto a las responsabilidades contenidas en la Guía de Gestión de Proyectos del SAT, código GPY-GU001 – Primera Versión; y, ejercerá sus roles específicos sin más designación que el cargo que ostenta en calidad de titular o encargado, en este último caso con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

**Artículo 4º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Danitza Clara Milosevich Caballero*  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria